

EJÉRCITO DE CHILE
III DIVISIÓN DE MONTAÑA
Escuela de Montaña

EJEMPLAR N.º / 2 / HOJA N.º / /

ESCMÑA PL MY S-4 CGA (P) N.º 4182/
4968 / 12,25 /

ADJUDICA COTIZACIÓN ID: 5802394-
6696AVWC, DENOMINADA
“ARRIENDO DE CAMIONETA 4X4
PARA EL CURSO DE MONTAÑA 2026”.

RÍO BLANCO, 25 MAYO 2026

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE MONTAÑA

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 9º del DFL 1/19.653, que “*Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado*”, que dispone que los contratos administrativos se celebrarán previa propuesta pública en conformidad a la ley.
2. Lo indicado en la Ley N°19.880, que establece “*Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado*”.
3. Lo previsto en la Ley N°18.928, que “*Fija Normas sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales, Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas*” y su reglamento complementario, contenido en Decreto Supremo N°95, del 2006, del Ministerio de Hacienda.
4. Lo establecido en la Ley N°19.886, “*De Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios*” y su reglamento complementario, contenido en el Decreto Supremo N° 661, de 12 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda.
5. Lo dispuesto en la Ley N°21.796, “*Ley de Presupuestos del Sector Público año 2026*”.
6. Lo indicado en la Ley N°21.131 “*Establece pago a Treinta Días*”, publicada el 16 de enero del 2019, y con inicio de vigencia el 17 de mayo del 2019.
7. Lo contemplado en la resolución N.º 36, de fecha 23DIC2024, de la Contraloría General de la República, “*Determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda*”.
8. La Resolución DLE AS JUR (P) N°4182/395/125 Exenta de 12ENE2026, por medio de la cual el Director de Logística del Ejército delega al Director de la Escuela de Montaña, la facultad para efectuar las adquisiciones de bienes

corporales e incorporeales, muebles y contratar o convenir servicios, a través de los procedimientos y contratación contemplados en la Ley N°18.928 y en la Ley N°19.886, como en sus respectivos reglamentos, conforme a las disposiciones contenida en la presenta resolución, la presente delegación refiere exclusivamente a fondos presupuestarios de dicho Instituto año 2026.

9. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, suscrito por el Jefe de la Sección de Finanzas de la Escuela de Montaña del Ejército, que da cuenta de la existencia de los recursos imputados por un monto **\$10.260.000.- (diez millones doscientos sesenta mil pesos) IVA incluido**, para el financiamiento de la presente licitación.
10. La solicitud de cotizaciones ID. 5802394-6696AVWC, presentada en el convenio marco ID 2239-12-LR25, denominado CONVENIO MARCO DE TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS.
11. La oferta presentada en el portal Mercado Público por el siguiente participante:
 - AUTOMOTRIZ R Y R LIMITADA, RUT N.º 77.951.690-3.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante el “Visto 10)” se solicitaron cotizaciones bajo el ID 5802394-6696AVWC, para el Arriendo de camioneta 4X4 para el Curso de Montaña 2026 de la Escuela de Montaña del Ejército.
2. Que, en la solicitud de cotizaciones ID. 5802394-6696AVWC, no se realizaron preguntas, a través del foro del sistema de información.
3. Que, en la misma solicitud de “Visto 10)”, se presentaron los criterios de evaluación, que se ponderarán conforme a los porcentajes que a continuación se expresan:

CRITERIO	PORCENTAJE
OFERTA ECONÓMICA	40%
ANTIGÜEDAD DEL VEHÍCULO	30%
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	30%
TOTAL	100 %

Detalle de los Criterios y Ponderación

La evaluación de las ofertas se efectuará considerando los siguientes criterios y ponderaciones:

INDICADOR	DEFINICIÓN	PUNTAJE	%
OFERTA	La oferta de menor valor	Menor precio ofertado	40%

PUBLICO

EJEMPLAR N.º / 2 / HOJA N.º / /

<p>ECONÓMICA</p>	<p>se considerará como base para el cálculo porcentual del puntaje del resto de las ofertas, conforme a la fórmula indicada en el cuadro contiguo:</p>	<p>X= -----* 40 Precio evaluado Se debe considerar IVA</p>	
<p>ANTIGÜEDAD DEL VEHÍCULO</p>	<p>Conforme a la tabla de puntajes indicados en el cuadro contiguo. Se deben adjuntar fotografías y documentos que comprueben el año del vehículo:</p>	<p>Vehículo del año 2026= 30% Vehículo del año 2025= 15%</p>	<p>30%</p>
<p>COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR</p>	<p>Este criterio se refiere al historial del comportamiento registrado como proveedor del estado en la plataforma www.mercadopublico.cl, lo que será referido a las sanciones aplicadas a la empresa proveedora por incumplimiento en Mercado Público en los últimos 24 meses, se medirá según se detalla:</p>	<p>No registra sanciones por incumplimiento en los últimos 24 meses de conformidad al historial del proveedor en Mercado Público= 30%</p> <p>Registra entre 1 y 4 sanciones por incumplimiento en los últimos 24 meses de conformidad al historial del proveedor en Mercado Público= 20%</p> <p>Registra entre 5 y 8 sanciones por incumplimiento en los últimos 24 meses de conformidad al historial del proveedor en Mercado Público= 10%</p> <p>Registra entre 9 o más sanciones por incumplimiento en los últimos 24 meses de conformidad al</p>	<p>30%</p>

PUBLICO

EJEMPLAR N.º / 2 / HOJA N.º / /

		historial del proveedor en Mercado Público= 0%	
--	--	--	--

- Que, en la cotización anteriormente citada se presentaron los participantes enunciados en el Visto 11) para ofertar por la Arriendo de camioneta 4X4 para el Curso de Montaña 2026 de la Escuela de Montaña del Ejército, conforme a las características técnicas requeridas en las cotizaciones ID. 5802394-6696AVWC.
- Que, la de Evaluación de Ofertas, habiendo aplicado los criterios de evaluación considerados en las bases de licitación, la comisión evaluadora expone:

PROVEEDOR INGRESO AL PORTAL N.º 1			
	PERSONA NATURAL		
X	PERSONA JURÍDICA		
NOMBRE DE OFERTA	Arriendo de camioneta 4X4 para el Curso de Montaña 2026		
NOMBRE	AUTOMOTRIZ R Y R LIMITADA		
RUT	77.951.690-3		
MONTO PROPUESTO IVA INCLUIDO	\$9.650.000.-		
MONTO DISPONIBLE DE \$10.260.000.- IVA INCLUIDO			
CRITERIOS	POND.	FORMULA DE MEDICIÓN	SUBTOTAL (%)
OFERTA ECONÓMICA	40%	$9.650.000/9.650.000*40=40\%$	40%
ANTIGÜEDAD DEL VEHÍCULO	30%	Vehículo del año 2025= 15%	15%
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	30%	No registra sanciones por incumplimiento en los últimos 24 meses de conformidad al historial del proveedor en Mercado Público= 30%	30%
Total	100%		100%

- Que, existen los fondos para la presente adquisición conforme al documento de Vistos 9), que se adjunta a la presente resolución, dando cumplimiento al Art. 32º del reglamento DS661 proveniente de la ley 19.886.

RESUELVO:

- Adjudíquese** la solicitud de cotizaciones ID. 5802394-6696AVWC, al proveedor AUTOMOTRIZ R Y R LIMITADA, RUT N.º 77.951.690-3, por ser la oferta que, habiendo cumplido con los requisitos para ofertar, contemplados

en las bases administrativas de este proceso licitatorio, obtuvo un porcentaje del **100%** del cumplimiento de los criterios de evaluación, conforme al siguiente detalle:

“Arriendo de camioneta 4X4 para el Curso de Montaña 2026”			
DESCRIPCIÓN	CANT.	P. UNITARIO	P. TOTAL
Arriendo de de camioneta 4X4 para el Curso de Montaña 2026	1	\$8.109.244	\$8.109.244
Son \$ 9.650.000.- (nueve millones seiscientos cincuenta mil) IVA incluido.		NETO	\$8.109.244.-
		IVA	\$1.540.756.-
		TOTAL	\$9.650.000.-

2. Se deja constancia que no se presentaron más oferente
3. **Cúmplanse** los hitos posteriores a la adjudicación conforme a lo siguiente:
 - a. Emítase la respectiva orden de compra por la Escuela de Montaña y envíese el proveedor adjudicado, la que deberá ser aceptada en un plazo de 48 horas posteriores al envío.
 - b. Realizase la entrega del vehículo adjudicados una vez aceptada la orden de compra por parte del proveedor AUTOMOTRIZ R Y R LIMITADA, RUT N.º 77.951.690-3, desde el 06JUN26 al 27NOV2026, conforme a lo establecido en el documento de “Visto 10)”, sin perjuicio de la garantía de servicio ofertada.
 - c. El vehículo debe contar con:
 - a. Seguro total con cobertura de 1.500 UF y deducible de 0 UF
 - b. Seguro de R. Civil en exceso de exceso de hasta 10.000 UF
 - c. Seguro de Asistencia en ruta 24/7
 - d. Seguro asiento de pasajero 450 UF por vehículo
 - e. Kilometraje Libre
 - f. Tag máximo \$ 100.000.
 - g. Entrega y devolución en Esc. Alta Montaña -Mantenciones preventivas y correctivas en nuestro Servicio Técnico de Santiago
 - h. Se entrega y devuelve Full de Combustible Diesel
 - i. Tarjeta Copec con \$ 280.000. de Diesel mensual
 - j. Vehículo de reemplazo

En caso de no realizarse los servicios se aplicarán las multas consideradas en las bases de licitación.

- d. Recepciónese conforme los bienes y/o servicios y tramítense las facturas correspondientes, por parte del requirente de la compra o quien lo reemplace, para iniciar el proceso de pago.

4. Impútese, el gasto total que irrogue la presente adquisición al ítem 2209003 “Arriendo de vehículo”, asignados a la Escuela de Montaña del Ejército para el año 2026.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



FELIPE OLEA POPELKA
Coronel
Director de la Escuela de Montaña

DISTRIBUCIÓN

1. PORTAL MERCADO PÚBLICO (Digitalizado)
2. ESCMÑA PLMY S-4 CGA (Archivo)
2 Ejs. 6 Hjs.

ESCMÑA/PLMY/S-4/CGA/CB1. NAG.